



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
RPVB/AAFV

LOTA, 25 FEB. 2020

DECRETO N° 289

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña EVILEN LIONELA VEGA CASTILLO, R.U.T N° 14.078.425-7**, en la cual incluye, Certificado de Destino N° 07 de fecha 17-02-2020, Iniciación de Actividades como Microempresa.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **doña EVILEN LIONELA VEGA CASTILLO R.U.T N° 14.078.425-7** para que funcione con Patente Comercial Microempresa en Pasaje Los Nísperos N° 46 Villa Ilusión, Lota. Giro: **ABARROTES, PROVISIONES Y BAZAR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Evilen Lionela Vega Castillo.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-